



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	202500000010879		
CONTRATO N°:	080 DE 2025	28-NOV-2025	CONS-SMC-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA		
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA POLIVALENTE DE LA CASA MUSEO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS		
NIT/ C.C:	13472166-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.472.166 DE CÚCUTA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$38.994.515,00)		
ANTICIPO (50.0%):	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.497.257,50)		
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025		
FECHA DE INICIO:	03-DIC-2025		
FECHA DE TERMINACION:	31-DIC-2025		
FUENTES DE FINANCIACION			
CDP N°:	25R00112		
RP N°:	25R00125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	15-DIC-2025	UN (01) MES	
AMPLIACIÓN N°1			UN (01) MES
SUSPENSIÓN N°1	15-ENE-2026	UN (01) MES	
REINICIO N°1	16-FEB-2026		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$38.994.515,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	UN (01) MES SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-DIC-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03-MAR-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	03-DIC-2025	50.0%	\$19.497.257,50
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A	\$N/A
PAGO TOTAL:			
			0%
VALOR A PAGAR:	\$0,00		
\$15.597.806,00			
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	03-DIC-2025	
	HASTA:	15-DIC-2025	
	DESDE:	17-FEB-2026	
	HASTA:	03-MAR-2026	

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 2 de 5

N° DE PAGOS REALIZADOS:	NA (0) PAGO(S)	
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	03-MAR-2026
MUNICIPIO:	PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	

A los 07 días del mes de ABRIL del año 2026, los suscritos MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS, identificado con cedula de ciudadanía 13.472.166 de Cúcuta, representante legal de MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS, con NIT 13.472.166-6, como Contratista de Consultoría, y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría N°080 DE 2025, correspondiente al periodo (día 03 mes DICIEMBRE año 2025, al día 15 mes DICIEMBRE año 2025, y del día 17 mes FEBRERO año 2026, al día 03 mes MARZO año 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA, supervisora de apoyo revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría N°080 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 28 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Consultoría N° 080 DE 2025 con el contratista MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA POLIVALENTE DE LA CASA MUSEO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER".
2. Que el 03 de DICIEMBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de consultoría N°080 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Consultoría N°080 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA el cual paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). Mediante pagos parciales mensuales, previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas parciales e informes de avance de la consultoría, avalados por la supervisión designada por EL FONDO MIXTO, en los cuales se refleje la ejecución de las actividades y la amortización proporcional del anticipo otorgado. c). Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez EL FONDO MIXTO haya recibido a satisfacción la totalidad de los servicios objeto del contrato y se haya suscrito el acta de liquidación correspondiente. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El CONTRATISTA deberá manejar estos recursos en forma separada e identificable dentro de su contabilidad, o mediante una cuenta bancaria destinada exclusivamente al contrato. Previo al desembolso, el CONTRATISTA presentará un plan financiero y el acta de entrega de anticipo, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión de EL FONDO MIXTO. Los rendimientos financieros que se generen con ocasión del manejo del anticipo formarán parte del contrato y deberán ser informados y conciliados en la liquidación del mismo, pudiendo EL FONDO MIXTO descontarlos de los pagos a realizar o exigir su reintegro a su favor, según corresponda.

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

4. Que el día 03 días del mes de DICIEMBRE del año 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE ANTICIPO del contrato de consultoría 080 DE 2025.
5. Que el día 03 del mes de MARZO del año 2026, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de consultoría N°080 DE 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:

(SE HACE UNA LISTA DE LOS PENDIENTES)

✓ *Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el director, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de consultoría, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la consultoría."*


6. Que el día 03 del mes de MARZO del año 2026, MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS, contratista de consultoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de consultoría N°080 DE 2025.

7. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

1. COSTOS DE PERSONAL					
ITEM	CONCEPTO	DURACIÓN (MES)	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1.1	Director	1,00	40%	6.000.000,00	2.400.000,00
Subtotal Costos de Personal					2.400.000,00
Factor Multiplicador					2,20
Total Costos de Personal					5.280.000,00
2. COSTOS DIFERENTES A PERSONAL					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Topografía (Incluye equipo y personal)	Und	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
2.2	Diseño Arquitectónico	Und	1,00	10.000.000,00	10.000.000,00
2.3	Estudio Geológico y Geotécnico (Incluye Estudios de Suelos, Sondeos y Ensayos de Laboratorio)	Und	1,00	2.215.000,00	2.215.000,00
2.4	Diseño Estructural	Und	1,00	2.730.000,00	2.730.000,00
2.5	Diseño Eléctrico y de Iluminación	Und	1,00	2.700.000,00	2.700.000,00
Subtotal Costos Diferentes A Personal					20.145.000,00
Factor Multiplicador					1,30
Total Costos Diferentes A Personal					26.188.500,00
3. OTROS COSTOS DIRECTOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Papelaría e impresiones para Elaboración de Informes y Digitación de Planos	Und	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Subtotal Otros Costos Directos					1.000.000,00
Factor Multiplicador					1,30
Total Otros Costos Directos					1.300.000,00
SUBTOTAL					32.768.500,00
IVA (19%)					6.226.015,00
TOTAL APORTE MUNICIPIO					38.994.515,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.2
		Página 4 de 5

8. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de consultoría N°080 DE 2025, y avalado por el Supervisor de apoyo es de 100,00%.
9. Que según el balance restante del contrato de Consultoría N°080 DE 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$38.994.515,00	
VALOR EJECUTADO		\$35.095.063,50
VALOR POR EJECUTAR		\$0,00
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$3.899.451,50
SUMAS IGUALES	\$38.994.515,00	\$38.994.515,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$19.497.257,50	
VALOR AMORTIZADO		\$0,00
VALOR POR AMORTIZAR		\$19.497.257,50
SUMAS IGUALES	\$19.497.257,50	\$19.497.257,50

10. Que **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, con la respectiva revisión y aval del Supervisor de apoyo, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el período comprendido entre (día 03 mes **DICIEMBRE** año 2025, al día 15 mes **DICIEMBRE** año 2025, y del día 17 mes **FEBRERO** año 2026, al día 03 mes **MARZO** año 2026).
11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Supervisor de apoyo, durante la ejecución del Contrato de Consultoría N°080 DE 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, **FONCOLOMBIA**, debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$35.095.063,50)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
12. Que **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, supervisor de apoyo, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de consultoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Consultoría, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción la consultoría.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Consultoría N°080 DE 2025, ejecutado por **MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS**, con la respectiva revisión y aprobación del Supervisor de apoyo, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 03 mes **DICIEMBRE** año 2025, al día 15 mes **DICIEMBRE** año 2025, y del día 17 mes **FEBRERO** año 2026, al día 03 mes **MARZO** año 2026) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA

Código: F-GI-027

Versión: 0.2

Página 5 de 5

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$35.095.063,50), pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizará el valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.497.257,50), equivalente al 55.6% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$15.597.806,00), el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	83261018091	Bancolombia

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°080 DE 2025	\$38.994.515,00
% DE AVANCE	100.00%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$3.899.451,50
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$35.095.063,50
VALOR AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (55.6%)	\$19.497.257,50
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$15.597.806,00

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Consultoría N°080 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Consultoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las consultorías ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Consultoría realizó las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Supervisor de apoyo, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Consultoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2026.

MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS

Representante Legal

MARCOS MARTIN CARRERO LAMUS

Contratista de Consultoría

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MONICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.2	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA